

EL DEPARTAMENTO

Se publica por su imprenta—18 de Julio 77—Verá la luz los Jueves y Domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un año	\$ 5.00	Un mes	0.50
Semester	" 2.50	Número atrasado	" 0.10

Se reciben avisos y solicitudes hasta las cinco de la tarde, los días Miércoles y Sábados.

EL DEPARTAMENTO

GARANTIAS INDIVIDUALES

Ha sido objeto de vivos comentarios el día jueves, otro hecho que revisó el carácter de abuso y en el que figura como protagonista el Oficial 1.^o de la Jefatura.

Parce que este funcionario, se tomó en palabras por no sabemos que causa, con uno de los dueños del Hotel Español de esta ciudad, en la propia casa de los señores Osacar y Huarte. Habló el funcionario con la altanería q' le es característica, le contestó el dueño del hotel y fué amenazando como lo han sido otros en diferentes períodos, con ser metido en la cárcel.

Oscar quedó en su casa y el Oficial 1.^o se fué a la comisaría de donde mandó un sereno que apareció en el hotel, pidiendo á don Martín Huarte que lo siguiera.

El recado fué dado por equivocación al referido Huarte porque á quien le nia indicado la segunda autoridad de la Jefatura, era á su socio Oscar.

Cuando llegó Huarte á la comisaría, le fué comunicado al vigilante, que no era aquella la persona buscada.

Volvíó el agente de la autoridad y manifestó á Oscar que el Jefe lo esperaba en su despacho.

Cayó el aludido en la trampa y se presentó á las once de la noche en la comisaría donde le esperaba el oficial 1.^o que después de tener con él seguras palabras, lo retuvo en la comisaría hasta las nueve de la mañana del dia siguiente en que fué puesto en libertad por el propio Jefe Político, sin que hasta ahora se sepa q' ha respondido su prisión.

Estos son los hechos que nos han sido narrados, corriendo de boca en boca y siendo objeto de diversos comentarios.

Ignoramos las resoluciones que habrá tomado el Jefe Político respecto á este asunto y á las relatadas en nuestro número anterior.

La gente está alarmada creyendo y no sin fundamento, que atravesamos una época la más aciaga de cuántas se han conocido en las Administraciones temidas del departamento.

Es necesario hacer público estos hechos para ver si por este medio, demuestre el señor Bove un poco más de energía para reprimir á sus subalternos, teniendo en cuenta que la responsabilidad de los deracierlos que se cometieron recaen sobre él.

Un dato digno de tenerse en cuenta. Juan Reyes, y Francisco Epinola, víctimas de arbitrariedades documentadas, son españoles.

También lo es don Fermín Osacar.

Si con los que tienen cónsul sucede eso q' sucederá cualquier dia con los que no tienen á quien recurrir?

Por pronto los gallegos se llevan la peor parte.

Y después se dirá que no hay hospitalidad y que la campaña no es habitable.

Con permiso... dos palabras

Hemos recibido la comunicación que más abajo trascibimos y que debe ir precedida de algunas líneas que sirvan de esplicación q' ilustre el criterio de los lectores.

El autor del comunicado tuvo á bien remitirnos hace algunos días, una colección de abundantes datos referentes á ganadería, seleccionados de revistas extranjeras.

Traemos de esos datos, los que pudieran ser publicados, reservándonos el resto para irlos dando según lo permita la disposición de esta hoja.

El remitista no está conforme con que ocupe una parte de ella la litera-

tura tuerca ó derecha, sin considerar que un periódico de las condiciones de EL DEPARTAMENTO tiene que ser una miscelánea, buscando en la variedad de sus temas el gusto de sus lectores.

Los datos de ganadería son de suma utilidad, pero ocupar uno, dos y tres números sucesivamente con éstos, si puede interesar á la industria ganadera, no ilena el deseo de los que buscan en una publicación de sabor esencialmente local, la crónica variada, de donde no pueden escluirse á veces á los poetas que forman parte del conjunto y tienen su partido entre los lectores.

Precisamente EL DEPARTAMENTO no ha abusado de la parte literaria que forma como integrante en ese conjunto artístico si así puede llamarse de una publicación, por las mismas razones que le impiden publicar á diario datos ganaderos, porque vendría á resultar ó ganadería ó literaria.

Las opiniones de Wilde y las de Guiñard son todo lo autorizadas que so quiera, pero son opiniones aisladas que no forman escuela, sino sistema.

El mismo Platon á quien cita el remitista, antes de ser filósofo fué poeta hasta el punto de querer escribir un poema épico.

Ranunció á los versos para dedicarse á la filosofía, pero es fama, que siguió siendo mas poeta de lo que él pensaba como lo es también que fué un triste legislador en su República y en su vida política, bastante mal ciudadano.

De manera que no es de gran auto-

ridad la cita para convencernos de la necesidad de abusar de los poetas ue ue

Nada perdió Grecia con rendir culto á Apolo gran divinidad de las dos mitades del mundo Heliálico de los jardines en Delfos y de los Dorios en Delfos, considerados como el dios, civilizador de Grecia.

Such culto produjo una civilización mas elevada, comenzando una nueva era de la vida griega.

Y aquí conviene observar que Apolo era Dios del Sol e inspirador de la música y los cantos.

Nada ha perdido la civilización con Homero y Virgilio y nada las razas latinas con Garcilaso y Cóngora.

Lástima es que los poetas rurales, no alcancen á dejar en el mundo literario, siquiera fuera un girón de la fama universal de los poetas citados, lo que vendría á dar en tierra con el Platonismo y las ideas anti poéticas modernas.

Hechas estas ligeras salvedades sin el propósito de meternos á hacer análisis, ni dar lecciones, damos á continuación el comunicado que nos ha sido remitido por persona A quien estimamos y cuyas producciones honran y seguirán honrando las columnas de EL DEPARTAMENTO pues las observaciones precedentes, tienen por objeto ponerlos el sayo después de pasarse el cepillo, porque hacer la publicación sin los comentarios del caso, sería lo mismo que aceptar la tesis por aquello de que el que calla otorga.

Por lo demás respetamos la opinión del activo correspondiente en lo que concierne á sus propósitos que reconocen un móvil progresista, patriótico y plausible que no es acreedor á censura. Vé el comunicado.

Señor Director de EL DEPARTAMENTO. He tenido el placer de recibir el 6.^o ejemplar de un interesante periódico, convertido en un verdadero Parnaso. Que abundancia de musas! y qué lass que tienen algunas son tuertas!

Cuatro columnas de literatura en un periódico de pequeño formato, es mucha literatura, señor Director.

Platón que concebía la vida más feliz de un pueblo bajo el mejor de los go-

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NOTICIOSO Y COMERCIAL

ADMINISTRACIÓN 18 DE JULIO 77

La Dirección se reserva el derecho de rechazar publicaciones que afecten a la reputación de un hombre o a personas determinadas. Los comunicados de interés público, se publicarán gratuitamente. Los periodicos deberán dirigir sus correspondencias al Director en su calidad de administrador, en su dirección. No se devolverán manuscritos. La correspondencia á otra dirigirse al Director don Eladio Sánchez Ramírez.

Se vería ver una obra inmoral, (según noticias). Poco á poco en el curso de la representación, se convierte la moral y filosofía que encierra de la perfección de sus costuras, lo sublime de la belleza, que hace resultar el más minucioso detalle, iniciativo y sentimiental energía, rabiosa cuando se ofrece.

La Verbena, ejercita todos los sentimientos, confunde, llamando la atención y haze estarán su fondo, difícil de explorar. Fué esta obra hecha como otras en la tierra de Salmerón y Pi Margall.

Dónde se encuentra una Señor Rita después de haber salvado á Julian (señor Poza) de cometer un crimen quitándole la pistola? Aconseja y sostiene, insistiendo, por largo rato, al joven enamorado, mientras á su lado, el tabernero y los mas jugaban á la baraja con atención demostrativa de la acción al juego de risco y al otro costado de los interesantes diálogos, un viejo calavera que contaba á otros los proyectos de sus conquistas. ¿Dónde se encuentra un cuadro más natural, mas libre, mas arrinconado al pretencioso calavera de dichas ajenas?

La bondad de Señor Rita, su interés por Julian, la confianza del Tabernero en su esposa, el viejo ridículo (señor Carmona), la alivio de la ensamblada (señora Montenegro), la escandalosa tía Antonia (señora Quero), los agentes de policía siempre prudentes y generosos.—Este conjunto tan noble, no se encuentra fácilmente en ninguna reunión donde han de producirse siempre efectos perniciosos, ni vistos en la obra de que se trata. Comparémonos con la Verbena, los bailes de Carnaval, tertulias, soñadas, los tíos, etc. Vemos, como nos asustamos de la virtud á la inocencia. Tales es la impresión por mi recibida en la Verbena.

EL TAMBOR DE GRANADEROS

No hay duda del buen desempeño de esta zarzuela, principalmente por los señores Carrión, Torrijos y la señora Montenegro.

El señor Carrión se portó con el arte, respetuosamente.

El señor Torrijos flaqueó en su papel de militar. La señora Montenegro en su papel de Tambor, se insinuó, pero no fué de ella la culpa.

Carrión, por mucha que sea su dulzura, su naturalidad, su destreza y oportunidad; ofendió (tal vez por ser débil con el autor, y condiscípulo) a los vecinos á su llegado á conclusiones que no me habla prepuesto.

El gasto lo ha hecho el Dr. Wilde, de lo que pueden felicitarse los lectores de su periódico.

Solo me proponí, señor Director, decir que Vd. no debió dejar afuera el material que la remitió y con ayuda de vecinos á su llegado á conclusiones que no me habla prepuesto.

Y quienes deben de prosperar á que esto se verifique, son los órganos de publicidad.

Yo no soy enemigo de los poetas ni mucho menos, pero creo que las adas deben dejarse para después....

EL DEPARTAMENTO, es una escoba flameante que debe barrer bien, aun cuando tenga que barrer algún hijo de Apolo.

Como Vd. podría creer, señor Director, que abuso de la hospitalidad y que faltó al rasgo á las musas, quienes merecen la mayor consideración, permítame que deje la palabra á Eduardo Wilde, uno que me recomienda con ventaja:

Creo que el progreso del mundo y la felicidad de sus habitantes depende de la industria del comercio y de la ciencia.

Por consiguiente, creo que un buen que araña, que abre surcos, en donde se deposita la semilla enyo producto va á dar sustento á multares de hombres hambrientos, es mas útil que una oda, que una polka, que una caricatura.

Creo que la inmensa mayoría de los atos cincos, hallarán infarto mi proposición; pero sé positivamente que un millón de labradores, cien millones de horas necesarias y todas los economistas sérios de la tierra, han de encontrarme razones.

Mas útil es al mundo una gallina que posee huevos, q' mil poetas que componen voces!

Nadie tiene necesidad de poesías y todos las tienen de comer!

¿Cuál es el bien que la sociedad reporta de la poesía?

¿Qué campo deja de sembrarse, que ley deja de cumplirse, que mineral de explotar porque no hay versos?

¿Cuál es el atraso en la educación moral de los pueblos cuando disminuye el número de poeta?

¿Qué manufactura deja de concurrir á la comodidad de los habitantes de la tierra por falta de poesía?

¿Cuál es la necesidad sentida por los hombres y cuya satisfacción concurre para la felicidad humana, que pudiera llenarse con versos homéricos?

¿Dónde están las ciudades incendiadas

bieros, quizás desterrada de su república á los poetas.

Que falta hacia un Platon por San José!

Los materiales relativos á ganadería comercio ó industria que le remitió, los ha sacrificado Vd. por algunos versos.

Eos materiales los había tomado de varias revistas extranjeras en la Sociedad Rural, revistas que aún nadie había leído aquí.—Cree que así lo significaba en carta particular.

Nada ha valido.

Qué sacrificio tan inútil!

Apolo y los habitantes del Helicon estaban de parabienes, pero los moradores de este mundo de deberas, que han buscado material que diga relación con el lema de su periódico, se habrán llevado chasco como lo he llevado yo.

Como deseas que el lema de EL DEPARTAMENTO no corra pareja con el lema ya muy conocido de «Administración y trabajo», le propongo, señor Director, dar al traste, cuando meno, con la mitad de las musas.

Hay que dejar los versos para los desocupados, como el lujo para los que tienen dinero demás.

El país necesita poetas que egarren el arado; capiteles, y brazos que tra bajen, vías de comunicación; abaraten de las tarifas en general y de las ferrocarrileras en particular; caminos carreteros para que nuestras industrias no queden en los pantanos; rebaja de las contribuciones y de los impuestos que nos aplastan; mejoramiento de los ganados, seleccionando los ó importando reproducidores capaces de mejorarlos en el menor tiempo posible.

Y quienes deben de prosperar á que esto se verifique, son los órganos de publicidad.

Yo no soy enemigo de los poetas ni mucho menos, pero creo que las adas deben dejarse para después....

EL DEPARTAMENTO, es una escoba flameante que debe barrer bien, aun cuando tenga que barrer algún hijo de Apolo.

Como Vd. podría creer, señor Director, que abuso de la hospitalidad y que faltó al rasgo á las musas, quienes merecen la mayor consideración, permítame que deje la palabra á Eduardo Wilde, uno que me recomienda con ventaja:

Por eso señor Director, expresando lo que he llegado hoy hasta sus propias barbas.

El Corresponsal

Montevideo, Agosto 27 de 1895

COLABORACION

La compañía lírica dramática que actúa en el Teatro Villalba de San José, ha puesto en escena, varias obras.

Sea por la lengua hablada en estos países, por semejanzas de costumbres, carácter, gustos, á veces latentes en el pecho de los Americanos; lo cierto es, que las compañías de zarzuela son por lo regular las más duraderas.

Al presente, se concurre á Villalba demostrándose un gusto especial por la filosofía y ciencia social, y la música jota serta, restos de los que no floraron sin riel, sin relar sin llorar. La zarzuela española, con su musical valiente y profunda, disipa el ánimo á recibir lecciones, á calcular, y abunda en infinitud de conceptos variados, que obligan á poner en juego todas nuestras facultades.

«Los Baturros», primera obra que recuerda algo de las pruebas en escena, es una demostración de la superioridad moral del campesino sobre el ciudadano si lo hubiera de la familia del campo sobre la de la ciudad.

Los Baturros rebosan ironía, crudelidad, esfuerzo, perdon, risa, ironía, burla del frac, el amor de la col, de souris, salidas, posturas, modo de sentarse.

Es una obra que nos avergüenza, pues todos tenemos los defectos que ella critica.

Nos gusta ser bien atendidos, pero no atendemos al que nos tiene brasa, y si al que intenta desbaratarlos. El perdón y el contenido final de Baturros, corona la obra.

La señora Montenegro desempeñó espléndidamente su papel ayudando el señor Torrijos, en cuya cara se reflejan todos los sentimientos, como recoge el violento y emotivo, todos los sonidos dados por los instrumentos de una orquesta.

Pozzo es un excelente cantor de nuestras dabilidades falencias y perfiles distorsionados.

El campo es el maestro de la cinta,

LA VERBENA DE LA PALOMA

¿Quién la pone el cascabel al gallo?

No es la «Verbena de la Paloma» lo que se dice por aquí.

Una distritaje sublima las partes, y el otro las robustece con su batuta.

Torrijos en el protagonista.

Reynoso en la orquesta.

La indolencia de ambos vence toda dificultad

El uno interpreta acertadamente las obras, el otro las robustece con su batuta.

Unas distritajes subliman las partes, y el otro las robustece con su batuta.

Torrijos, señoras Océbras, Montenegro. Quiero

que el señor Carrión, artista distinguido, apreciado en todos los países de la Rep. Argentina, y con trato fino, y conducta irreprochable, atienda siempre con el público, y obligado por convencimiento a repetir la virtual andanza.

Es gloria, practicar lo que se predica, morir des-

pues de censurar sin descanso; la moral.

JOSEÁ GONZALEZ & C.

Grandes Barracas de maderas, fierros y toda clase de artículos de construcción,

Y DEPÓSITOS DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS EN GÉNERAL

ESTA CASA ES LA MÁS ANTIGUA Y MEJOR SURTIDA EN SUS RAMOS Y VENDE MUY BARATO

UNA DE LAS PALEFACAS ESTÁ EN LA CALLE URUGUAY ESQUINA COLÓN, Y LA OTRA FRENTE A LA ESTACIÓN DEL FERRO CARRIL. SAN JOSÉ

Hay cosas interesantes. En el contingente pasado al señor Carnosa por sus compañeros, vio un torrente de moral, cierta dignidad despreciable, cuando se faltó al respeto a los Bautistas del progreso, porque por muchos se desconocía el teatro, cuyos soldados conocen la Escuela, teatro de ellos perfectamente. Escuela predilecta, cimientos de la civilización, residencia de los conceptos de genios que fabrica la naturaleza, templo donde no se nació, y donde jamás se ha formado ningún destino, porque las artistas hacen latir los talentos de todas las épocas, las aspiraciones de la virtud las esperanzas y las resigencias de los deseos, las generosidades del rico, y del pobre, surgiendo el valor y las virtudes sociales, de donde todas las esperan, como la nobleza en el pliegue, el valor en el rostro, la magnanimidad en el desgraciado, al maestro con discipulo, el lúgito de la verdad, arrojando á la mentira y la falsa.

Podremos calcular la influencia del teatro en la marcha civilizadora de la sociedad?

Y nosotros no agradecemos las lecciones provechosas, nos atrevemos a criticar en mal sentido los actos del artista, sin comprender que las sentimientos están fabricados entre los profetas del arte y el cumplimiento entre los genios pasados y los por venir.

Esa escuela ambulante reflectora de todos los sentimientos, de todas las pasiones, vicios, virtudes existentes en la sociedad; es compuesta de hombres y mujeres y niños también, enyadas cualidades resumidas á la sociedad. Y si bien es cierto que entre ellos hay algunos que no practican lo que predician, en cuáquiera de los gérmenes existentes se encuentran más prevaricadores.

Los que forman la falange del Teatro en todo el mundo, son fieros y celados que son, tienen la desgracia de ser tenidos en poco, maestros despreciados por sus condiscípulos, tribu del progreso por pocas conocida.

Yo veo en cada acto, un Sullivan; en cada acto una señora.

Sres. Torrijos y Poza, Sras. Montenegro y Ceballos.

V si bien digo que estos señores influyeron como buenos compañeros en el beneficio de Carnosa, demostrando generosidad y virtud carina al antiguo amigo nuestro, por sus merecimientos; digo también, que el aplauso general ha de llegar hasta él, por que el arte y la decencia hermanas, esperan la orden para rendirse ante el artista ó el público. —A.E.

REMITIDOS

San José, 30 de Agosto de 1895

Señor Redactor de EL DEPARTAMENTO

Muy señor mío: Le ruego publique en su periódico que Vd. dirige las siguientes líneas.

Con el título de Garantías individuales, apareció en EL DEPARTAMENTO del veintinueve del corriente mes, un sueldo denunciando al Jefe Político las arbitrariedades cometidas por el empleado Carlos Vareseini.

El que suscribe hizo esa denuncia, y es poco lo que tiene que añadir á la relación que del hecho hizo usted.

El vigilante Vareseini empujó una vez al que escribió estas líneas, y en el patio de la comisaría lo insultó groseramente, lo mismo que el empleado de la casa de los señores Rincón y Cia., Ramón Arenas Rodríguez, detenido también por haber cometido el enorme delito de pretender averiguar la causa ó motivo de mi prisión.

La que firma no llegó á lo de los señores Rincón tocando la guitarra, sino que se le dió allí una muestra el dependiente Arenas iba á buscarla la llave.

En lo demás estoy en todo conforme con lo que dice EL DEPARTAMENTO del 29 del actual. De los hechos se desprende claramente la magnitud delbarbáro atentado de que he sido víctima. Efectivamente, sin haber cometido la más ligera falta, se me desfiguró encerrado en un chiribití, y se prohibió á los amigos me proporcionaron alguna comodidad.

Si en este caso no hay atentado, habrá que borrar esa palabra del Diccionario.

La conducta de C. Vareseini merece una represión severa pero estamos seguros de que no la recibirá de sus superiores. Y digo esto, porque es cosa por demás sabida que la Constitución es violada á cada paso en el Departamento, unas veces por el comisario A. otras por el vigilante B, sin que sus superiores tengan para ellos ni una sola palabra de censura; así lo dicen todos los vecinos del pueblo, lo dicen los jardines locales y de la Capital, y lo dice finalmente el hecho en que actuó como víctima el que firma, y que lo autoriza para pedir exclaran con razón: la seguridad personal es un mito en el departamento. El empleado Vareseini no hará cosa bien hecha en el puesto que ocupa, y debe, en consecuencia, ser destituido del cargo que desempeña el cuiusque mercede.

La seguridad personal es un mito en el departamento, porque los encargados de velar por la seguridad pública, son los primeros en ponerla en peligro pasando dolorosamente por encima de las leyes, crean con el fin de garantizar, porque optan siempre por los procedimientos ilegales, bárbaros y despiadados muy en boga en los tiempos que corren, y en la época funesta del tirano Rosas.

El empleado Vareseini no hará cosa bien hecha en el puesto que ocupa, porque lo faltan muchas de las condiciones indispensables en un empleado; la educación, entre otras, por ejemplo.

Individuos súnn conocimientos de ninguna clase y

de malos sentimientos, alejados por la impunidad de sus actos, qué otra cosa van á hacer sin barbaridades?

Por eso se permiten repetir hechos de la gravidad del presente, olvidando que á cada uno le llega su San Martín, y que no siempre se está armado de una guitarra y dispuesto á pasar una noche en vela porras si.

El señor Jefe Político tiene la culpa de que tales hechos se cometan. Cuando un empleado hace lo que no debe hacer, se le reprime. Si cometió muchas faltas debe ser destituido. —Si el señor Jefe no hace aquello, ni esto, nadie más que él es el responsable.

Seja, y esto lo debe saber ya, que son muchos los vecinos que la tienen más miedo á algunos de sus empleados que al mismo diablo en persona; que los miran con desconfianza, porque ellos los persiguen y castigan sin razón.

Es cosa de salir á la calle con el alma en un hilo pensando si dará vueltas en la esquina: no se encuentra uno freno á frente con un esbirro. Y, sin más acá ni más allá, se vive en un momento transportado á la cárcel donde se le dice tal ó cual cosa que no se debe decir, pero que hay que contestar.

Lamentando tener que recurrir á la prensa, y agraciéndole la publicación de este corto artículo, lo que sea, lo saluda su att. S.S.

Francisco Espinola

Agosto 31 de 1895.

Señor Director de EL DEPARTAMENTO
Estimado amigo:

En virtudes de asentarme de esta localidad á la que no logran mis mayores simpatías, quiero hacer público mi sincero agradecimiento al pueblo de San José, que la prestó su concurso generoso á la compañía de que formo parte.

Como artista y como director de la misma, guardo dentro querer que vaya, gratis recordando de este público á quien he respetado siempre y para quien no soy desconocido.

No quiero ausentarme en silencio y ya que no me es posible despedirme personalmente de mis amigos, quiero hacerlo por las presentes líneas.

Al dar el adios posterior á San José, enclopele manifestar que siempre que sea necesario mi humilde concurso de artista para cualquier iniciativa local, se me encontrará dispuesto.

Es el único medio á mi alcance, con que puedo responder á la benevolencia del ilustrado público de la muy entrañable y hospitalaria ciudad de San José de Mayo y sus habitantes queda agradecido.

Su affino y S.S. Julian Torrijos.

S. C. San José, Agosto 31 de 1895

CRÓNICA

ADVERTENCIA

La Administración de EL DEPARTAMENTO agradecerá á sus favorecedores, se sirvan darle aviso de cualquier falta que notaren en el reporte del periódico, para subsanarla inmediatamente.

Se hace saber asimismo que los abonados tendrán derecho á la publicación de un aviso con el cincuenta por ciento de rebaja sobre la tarifa establecida, cuya rebaja regirá lo mismo en avisos particulares que en toda clase de los que se sirvieren reunir. —LA ADMINISTRACIÓN.

Beneficio de la Sra. Montenegro— Mas que regular concurrencia obtuvo la beneficiada en su función de gracia celebrada el jueves último.

Salieron á la escena: "Quien fuere libre" en una obra obtuvieron muchos aplausos la beneficiada, la señora Quero, la Martínez, Torrijos y Carnava.

"El duo de las tentaciones de San Antonio" que fué muy aplaudido y en el que Valls se lleva una buena parte del triunfo por su gusto y afanación en el canto.

"El Chateau Margaux" regularmente desempeñado, el "Duo de los paraguas" que fué bisulado y la "Legenda del Monge" perfectamente desempeñada mereciendo especial mención la señora Ceballos, con quien el público estuvo muy frío, pues era acreedora aplausos por la corrección y arte con que cantó su número.

Merced los honores del bis el duo por la señora Montenegro y Poza.

"La Leyenda del Monge" gustó más que la primera noche.

Cors y orquesta bien, apesar de la reducción de esta última.

El maestro Reynoso ha querido demostrar sus simpatías á este público, incluyendo en el programa de hoy una joya musical eminentemente clásica "El Ave María de Gounoud" que ejecutara la orquesta en el intermedio del 1º y 2º acto.

Véase el programa para esta noche:

1º — Cómo está la Sociedad—2º—El Ave María de Gounoud—3º—La Verónica de la Paloma.—4º—Ayer espaldes por el señor Torrijos.—5º—El Certamen Nacional.

Escuelas—En la sesión celebrada por la Comisión Departamental de L. Primaria con fecha 30 del actual, se tomaron en cuenta y despacharon los asuntos siguientes:

—1º—El presidente de la Sub-Comisión de Escuelas, Rodríguez, eleva una nota que le ha sido dirigida por varios vecinos de aquella localidad relativa al Edificio en construcción para Escuela.—R.—Agréguese á esta petición el expediente seguido con motivo de la construcción del edificio para Escuela en la Estación Rodríguez, y cométase al

Sr. Presidente de esta Comisión aconsejar la resolución á adoptarse.

2º—La Dirección General de I. Pública, comunica que la Contaduría de I. Pública ha dado cuenta á aquella Superioridad de que la mayoría de los departamentos se acuerdan en el rubro de "Alquileres de casas".—R.—Pase al Sr. Inspector para que vea si es posible obtener algunas rebajas en el "Rubro de Alquileres".

3º—Los vecinos de Rincon de Alvaro, señores don Pedro Echeverría y don Félix Cabrera solicitan la construcción de un pozo para agua y una latrina en la Escuela á que se redijo la presente solicitada.—R.—Agréguese al expediente iniciado con motivo de la fundación de una Escuela Pública en Rincon de Alvaro y espérese á que se escriture el terreno ofrecido á esta Comisión sin cuyo requisito esta Comisión no está facultada para distractar recursos de clase alguna y hágase saber por nota a los peticionarios.

4º—La Dirección G. de I. Pública remitió el expediente iniciado con motivo de la construcción de una Escuela en Rincon de la Torre y recomienda pronta devolución del mismo.—R.—Agréguese recibo y convíquese á la Comisión á cuestión extraordinaria para el Lunes 2 del próximo Septiembre á las 9 a.m. para tratar exclusivamente sobre esto asunto.

5º—Pase á despacho el expediente iniciado con motivo de las reparaciones en el local de la Escuela de 2º Grado n.º 2 de esta ciudad seresióvió lo siguiente:—Llámese á licitación pública por el término de veinte días para la construcción de reparaciones en la Escuela de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión.

6º—Pase á despacho el expediente iniciado con motivo de las reparaciones en el local de la Escuela de 2º Grado n.º 2 de Irazúangó, se resolvió lo siguiente:—Llámese á licitación pública por el término de veinte días para la construcción de reparaciones en la Escuela de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión.

NOTA:—El llamado á licitación á que se refiere los datos precedentes, véase en la sección respectiva.

Llamamos la atención de los interesados sobre el aviso de la Comisión Departamental de L. Primaria.

El Eco Oriental—Acá acabo recibido á esta revista quincenal que se publica en la muy entrañable y hospitalaria ciudad de San José de Mayo y sus habitantes queda agradecido.

Su affino y S.S. Julian Torrijos.

S. C. San José, Agosto 31 de 1895

los demás artículos, como medio de saldar el resto del déficit, que resulta de los balances publicados; debiéndose en oportunidad, dar á la prensa el resultado de la venta acordada.

Se acuerda hacer entrega á don Eladio Sanchez Bomsa de la Biblioteca que dió á la Sociedad en carácter de devolución, según consta del acta labrada con fecha 24 de Diciembre de 1892.

Y siendo para mas el acto se levantó la sesión á las 3 p. m.—San José, Agosto 25 de 1895.

Cipriano Nodell, Juan P. Barber, Sisto Canuto (hijo), Antonio Fernández, Manuel Rodriguez Gil, Domingo Rizzo.

Por organiza la repetida—Ha elevado renuncia el cargo de comisario de la 2º sección, el señor don Aurelio Verde, que lo venía desempeñando desde la Administración de don Alberto Muñoz, siendo uno de los pocos vecinos que acompañaban al señor Verde.

Esta es la segunda vez que eleva renuncia ese comisario.

La primera no merció el honor de ser contestada. Suponemos que la segunda correrá su curso y le será aceptada.

Encuentro n.º 5— Hoy tiene lugar el cuarto romería faría que dará don Alejandro B. Larriera en el local de la calle 25 de Mayo entre Solís y Arenal Grande con sugerencia al detalle publicado, debiendo agregar á éste, los productos de diferentes y acertadas cabinas, recibidos después de la publicación del cartel entre los que deben agregarse dos magníficos bueyes finos de la cría del doctor don León Correa.

El martillero Antonio Fernández venderá muebles y una elegante armazón de la extinguida librería "La Ilusión" cuyo detalle aparece en la sección de avisos.

Fiestas en perspectiva— Para el 8 del corriente está anunciada una valada que darán los alumnos del Colegio Pío de Villa-Colón en el Teatro Valbona.

—15 tendrá lugar el baile reglamentario de la Sociedad Recreativa Juventud Unida, en el mismo teatro.

—Anuncíase para la segunda quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

NOTA:—El llamado á licitación á que se refiere los datos precedentes, véase en la sección respectiva.

—Anuncíase para la tercera quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la quinta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la séptima quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la novena quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la undécima quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimotercera quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimoprimera quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimosexta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimoseptima quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

—Anuncíase para la decimocuarta quincena del mes, la venida del cuadro artístico, lírico dramático de la Compañía Catala que dará dos representaciones por el término de 20 días para la construcción de reparaciones en las Escuelas de 2º Grado Urbana n.º 2 y 2º Grado Rural n.º 2 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

AL PUBLICO EN GENERAL Y A NUESTROS CLIENTES EN PARTICULAR

El crecimiento y desarrollo de la agricultura en esta importante zona de la República, nos ha obligado a ensanchar nuestra casa de comercio, fundada en el año 1880, en los ramos de Barraca de toda clase, de artículos para construcción, herramientas agrícolas y sus accesorios en general y frutos del país.

Quince años de práctica consecutiva nos pone en condiciones de ejecutar á satisfacción de los compradores, las compras que se dignen hacernos.

La base fundamental para vender barato, es la economía en los gastos de cualquier establecimiento. Nuestra casa está en condiciones de hacerlas porque todas sus grandes instalaciones son propiedad de la misma, y no tiene por lo tanto, necesidad de pagar alquileres en este su escritorio en Montevideo pues los artículos principales los recibe directamente de Europa, Norteamérica, República Argentina y Paraguay.

Se comprende por lo dicho, que en los diferentes ramos de Barraca, que abarca nuestra casa, podemos vender artículos buenos á precios sin competencia.

Llamamos la atención de nuestros favorecidos sobre nuestros inmensos depósitos desde la plaza del Ferro-Carril Central en esto, por la comodidad que ofrecen para entrar con carretas y carros de campaña, sin estar obligados á ir á la plaza de frutos á sufrir las demoras del caso.

Invitamos á todos los que necesitan de los artículos nombrados, de visitar nuestras grandes Barracas, convencidos que hallaran iguales artículos mas baratos que en cualquier otra casa.—San José, 1895.

José A. Gonzalez y Cia.

NUEVO DOMICILIO

El Escrivano don Martín M. Díaz ha trasladado su domicilio á la antigua casa de don Miguel Larriera, calle Treinta y Tres número 26.

REMATES

IMPORTANTE

Por Antonio Fernández

De Muebles

Hoy 1º. de Setiembre á la una de la tarde, en la casa que ocupó la imprenta de la "La Idea" calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres (Plaza Principal), se la hora indicada venderá al mejor postor, entre otras muchas cosas en buen uso, cuyo detalle en parte dice así:

Tres docenas de sillas de Viena muyas, una idm. marca Filler, una mesa comedor sin uso, con riquísimas tapas, una joyería biblioteca, cuatro lámparas de colgar, boligra, con posavas uno, una cama de negral de dos plazas, perchas, un pupitre, una taima y variedad de objetos y muebles que estarán á la vista en el acto de la venta.

AL MISMO TIEMPO

Venderá por lo que den los mostradores y armazones con grandes vidrieras pertenecientes á la estinguida librería y papelería "La Idea" que costó más de cincuenta pesos.

No olvidarse: hoy 1º. de Setiembre entrarán á este apartado que no perderán tiempo ni plata.—Se reciben muebles para rematar—debéndose previamente ajustar la comisión que percibirá el rematador.

IMPORTANT REMATE

por

ERASMO GALLARDA

El Domingo 8 de Septiembre á la 3 de la tarde

e una Linda Casa sita en la Calle Rincon Núm. 31—En un paraje bien céntrico de esta ciudad.

AL MEJOR PESTOR

La casa se compone de cinco espaciosas piezas, todas pintadas al fresco, y con cielo rasas, dos de madera al interior y con falso galvanizado al exterior, Cocina, letrina, y parte de algibe, con brocal independiente.

Pocas ocasiones se la presentan como esta, Alas horas de dinero para hacer una verdadera pieza.

El Domingo 8 el entrante Septiembre á la hora de la salida, venderá en la mencionada casa la finca propriedad que se compone de 5 piezas espaciosas, bien pintadas al fresco, todas con cielo raso, cocina, letrina, parte de algibe con brocal independiente, todo cercado de ladrillo colorado y vereda y cordón de piedra labrada.—Edificado sobre un terreno de 13'60 metros de frente sobre la calle del Rincon por 34 metros de fondo, fundado por el Sust. con la propiedad de don Luis Ed. Segundo, y por el Norte con los terrenos de don Teófilo Figueras.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad y el mejor pestor obtendrá en el acto de la venta la cantidad de cien pesos.

NOTA.—El que deseé mas informes sobre las condiciones de la venta que son ventajosas para todo comprador, puede ocurrir á la casa del Rematador, Calle Arenal Grande núm. 98.

JUAN A. CORBACHO

ALMONEDA

enderá la finca propiedad de la sucesión de Juan Francisco Arroyo.—Hermosa casa—instrucción moderna—en un barrio progresista—frente al Hospital de Beneficencia—compuesta de un terreno de 41 metros, 200 milímetros á la calle 18 de Julio por 21 metros sobre la calle Dayman, 4 espaciosa piezas de azotea, un zaguán al

momento del remate.

frente, una cocina, un algibe, un guarda patio con balaustrada, una letrina, un portón, varios árboles frutales y todos los frentes del terreno cercado de material.

El Sábado 7 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde en las puertas del Juzgado, de orden del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramón Montero y Paullier la venderá por las tres p. m. las terceras partes de su bajísima tasación.—Base de renta 1038 \$ 67 cts, de acuerdo con el siguiente aviso:

REMANTE ALMONEDA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramón Montero y Paullier se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo á las tres p. m. se procederá por el martillero don Juan A. Corbacho en las puertas del Juzgado calle 18 de Julio # 37, con asistencia del infrascrito Escribano y del Alguacil, á la venta de una finca situada en esta ciudad, edificada en el sitio número 2 de la manzana número 6 del tercer Cuartel comprendido el terreno de 21 metros de frente al frente Oeste sobre la calle del Daiman por igual cantidad de fondo al Este y 41 metros 200 milímetros de fondo al Norte sobre la calle 18 de Julio por igual cantidad de fondo al Sur, ó sea una superficie total de 8 áreas 65 centáreas y 29 decámetros cuadrados, tasada en todos sus ramos en la suma de 1558 pesos.

Dicha finca pertenece á la sucesión de don Juan Francisco Arroyo y se manda vender en los antos sucesorios del mismo no admitiéndose oferta que no excede de las dos terceras partes de su tasación y el mejor postor consignará el diez por ciento del importe de su oferta á los efectos de la ley.

San José, Agosto 22 de 1895.

Sixto Della Hanty.

Ene. Pco.

Cuarto Remate-feria

POB.

Alejandro B. Larriera

El Domingo 1º de Setiembre de 1895. Local, 25 de Mayo entre Solís y Arenal Grande—A la una en punto empezará la venta al contado y al mejor postor de los siguientes lotes y de los que en adelante se reciban.

Estancia Santa Emilia (San Salvador) propietario Juan Brown, carpinteros rambouillet, idm. Romney Marsch, idm. South Dovin (carpa negra) idm. Lincoln. Estas tres últimas clases son los mejores carpinteros del mundo como reproductores de carne.

Cabaña Santa Eclida (Cufré) Hoy del Banco de Londres, vacas y vaquillones mestizas (raza de leche).

Cabaña Oriental, Treinta y Tres, propietario: Crisol Juan Belizón. Vacas lecheras.

Cabaña América, propietario: José A. Ferreira. Vaquillones y toritos mestizos.

Dr. León Correa, Toritos y vaquillones (cañi puros).

Félix Sierra, Guayabos. Carnes y ovejas Rambouillet.

—Dirigir los pedidos de local, á Carlos Larriera San José.

Los catálogos se darán en el momento del remate.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

LA CRUZ

EL MEJOR VINO ORIENTAL

Único Agente en la Ciudad de San José
MANUEL ARIZMENDI

Cerveza Líquida del doctor Valdez García y Anís Tropical
en venta en la misma casa

FARMACIA SUPPARO

DR. JULIO X. GROCCHE

Pongo en conocimiento del público y de mi clientela en general, que á fin de poder servir con hincapie y economía en el despacho de medicamentos y fórmulas médicas, he resuelto surtir en establecimientos directamente de las mejores casas exportadoras de drogas y productos químicos, de Francia, Italia y Alemania, los que se expanderán á precios sumamente reducidos, para lo cual encu-
taré ya mi casa con variado y selecto surtido de especialidades y productos químicos.

Agradecen y se concurseán de su veracruz.

FELIX CROCHI

18 de Julio Esquina Sarandi—San José

Sixto Della Hanty.

Ene. Pco.

Terreno en venta

Se daña vender el bien situado terreno que en la calle de Rincon se halla ubicado, contiguo al que ocupa don Pablo S. Andreu.

Tiene una extensión de diez y siete metros de recta á diez callas por 102 metros de fondo, en condiciones excelentes para ser poblado.

Títulos inquejables á satisfacción del comprador y precio sumamente barato.

El comprador hará una buena pichucha.

Para informes dirigirse á esta imprenta.

Edicto de matrimonio

En la ciudad de San José de Mayo, á los veinticuatro días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, á las 10 a. m.

A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **Don Sixto Calvano**, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad el dia seis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Ituazú Núm. 33, de este distrito, soltero, de profesión comerciante, hijo de don Fernando Cabrera, español de sesenta y tres años de edad, domiciliado con el comprareciente, de este distrito, en segundas nupcias de profesión comerciante y de doña Victoria Correa, oriental, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliada con su esposo, de profesión labores y **Doña Felicia Gámbaro**, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, el dia cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho, de diez y siete años de edad, domiciliada en la calle San José esquina Ituazú; de edad soltera, de profesión labores, hija de don Mariano Cabrera, oriental, de cuarenta años de edad, domiciliado con la comprareciente, de este distrito, de profesión propietario y de doña Balbina Perdomo, oriental, de treinta y cinco años de edad, domiciliada con su esposo, de profesión labores.

En fe de lo que intimó, á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado yo denuncio por escrito ante Juzgado, hasta que se resuelva la demanda que se presentó ante el Juzgado de Familia de este Distrito Civil, se dirá al informante la información de prácticas por medio de las testigos don Diego Artoia y don Miguel Macchiarini sobre los siguientes hechos:—^{1º} Por las generales de ley. —^{2º} Si es cierto lo que dice don Indalecio, sacerdote, se ha llamado desde pequeño Indalecio siendo legítimos nombres de bautismo los primeros. —^{3º} Si saben que Ramona Angula Gámbaro es la misma que contrajo matrimonio con Miguel Grano, en 27 de Agosto de 1887, con el nombre de Indalecio. —^{4º} Por el expediente de la Oficina de Registro de Estado Civil, se dirá al informante la información de prácticas por medio de las testigos don Diego Artoia y don Miguel Macchiarini sobre los siguientes hechos:—^{1º} Por las generales de ley. —^{2º} Si es cierto lo que dice don Indalecio, sacerdote, se ha llamado desde pequeño Indalecio siendo legítimos nombres de bautismo los primeros. —^{3º} Si saben que Ramona Angula Gámbaro es la misma que contrajo matrimonio con Miguel Grano, en 27 de Agosto de 1887, con el nombre de Indalecio.

Por lo expuesto, A. V. S. suplico que previo a la realización de la ceremonia de matrimonio, el Juzgado ordene la realización de las nupcias de acuerdo con la ley.

—Miguel Grano—Ramona Angula Gámbaro, hija de don Mariano Cabrera, oriental, de cuarenta años de edad, domiciliada con la comprareciente, de este distrito, de profesión propietario y de doña Balbina Perdomo, oriental, de treinta y cinco años de edad, domiciliada con su esposo, de profesión labores.

En fe de lo que intimó, á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado yo denuncio por escrito ante Juzgado, hasta que se resuelva la demanda que se presentó ante el Juzgado de Familia de este Distrito Civil, se dirá al informante la información de prácticas por medio de las testigos don Diego Artoia y don Miguel Macchiarini sobre los siguientes hechos:—^{1º} Por las generales de ley. —^{2º} Si es cierto lo que dice don Indalecio, sacerdote, se ha llamado desde pequeño Indalecio siendo legítimos nombres de bautismo los primeros. —^{3º} Si saben que Ramona Angula Gámbaro es la misma que contrajo matrimonio con Miguel Grano, en 27 de Agosto de 1887, con el nombre de Indalecio.

Por lo expuesto, A. V. S. suplico que previo a la realización de la ceremonia de matrimonio, el Juzgado ordene la realización de las nupcias de acuerdo con la ley.

—Miguel Grano—Ramona Angula Gámbaro, hija de don Mariano Cabrera, oriental, de cuarenta años de edad, domiciliada con la comprareciente, de este distrito, de profesión propietario y de doña Balbina Perdomo, oriental, de treinta y cinco años de edad, domiciliada con su esposo, de profesión labores.

En fe de lo que intimó, á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado yo denuncio por escrito ante Juzgado, hasta que se resuelva la demanda que se presentó ante el Juzgado de Familia de este Distrito Civil, se dirá al informante la información de prácticas por medio de las testigos don Diego Artoia y don Miguel Macchiarini sobre los siguientes hechos:—^{1º} Por las generales de ley. —^{2º} Si es cierto lo que dice don Indalecio, sacerdote, se ha llamado desde pequeño Indalecio siendo legítimos nombres de bautismo los primeros. —^{3º} Si saben que Ramona Angula Gámbaro es la misma que contrajo matrimonio con Miguel Grano, en 27 de Agosto de 1887, con el nombre de Indalecio.

Por lo expuesto, A. V. S. suplico que previo a la realización de la ceremonia de matrimonio, el Juzgado ordene la realización de las nupcias de acuerdo con la ley.

—Miguel Grano—Ramona Angula Gámbaro, hija de don Mariano Cabrera, oriental, de cuarenta años de edad, domiciliada con la comprareciente, de este distrito, de profesión propietario y de doña Balbina Perdomo, oriental, de treinta y cinco años de edad, domiciliada con su esposo, de profesión labores.

En fe de lo que intimó, á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado yo denuncio por escrito ante Juzgado, hasta que se resuelva la demanda que se presentó ante el Juzgado de Familia de este Distrito Civil, se dirá al informante la información de prácticas por medio de las testigos don Diego Artoia y don Miguel Macchiarini sobre los siguientes hechos:—^{1º} Por las generales de ley. —^{2º} Si es cierto lo que dice don Indalecio, sacerdote, se ha llamado desde pequeño Indalecio siendo legítimos nombres de bautismo los primeros. —^{3º} Si saben que Ramona Angula Gámbaro es la misma que contrajo matrimonio con Miguel Grano, en 27 de Agosto de 1887, con el nombre de Indalecio.

Por lo expuesto, A. V. S. suplico que previo a la realización de la ceremonia de matrimonio, el Juzgado ordene la realización de las nupcias de acuerdo con la ley.

—Miguel Grano—Ramona Angula Gámbaro, hija de don Mariano Cabrera, oriental, de cuarenta años de edad, domiciliada con la comprareciente, de este distrito, de profesión propietario y de doña Balbina Perdomo, oriental, de treinta y cinco años de edad, domiciliada con su esposo, de profesión labores.

PREVENCIÓN

A los Agricultores, dueños ó interesados de la renombrada MAQUINA SEGADORA MAC CORMICK

Los únicos agentes en el departamento de San José para la venta de la máquina Mac. CORMICK y sus repuestos son los señores José A. González y Cia.

Se hace esta provisión para que el agricultor sepa donde puede adquirir seguridad para encontrar los repuestos necesarios para su máquina, y tener la seguridad de la calidad y duración de las piezas que precise; de esta manera no sufrirá engaño.

Esta casa no puede garantizar la calidad y bondad de aquellos repuestos que no sean vendidos por los señores José A. González y Cia., ó sus sub-agentes.

—Desde el 10. de Enero estará en exposición en casa de los señores José A. González y Cia. la Segadora atadora para maíz fabricada por Mac Cormick

Se invita á los agricultores para verla

JUAN SHAW

Agente general en la República Oriental

Gran rifa de alhajas

POR FRANCISCO FUNES

El 23 del corriente dará principio el expediente de sorteo para la gran rifa de alhajas cuya detalle es como sigue: 1000 piezas de oro con brillantes id. de piedras y perlas en gran cantidad anillos de oro, con pistolas finas y lisas, alfileres id. para corbatas prendedores pulseras todo de oro garantizado una caja de madera con excelente reper-

torio clásico. Precio de cada sortilla, cinco centésimos.

Se repartirán á domicilio.

Se hallan en exhibición en la Librería La Ma-

nera, de don Juan M. Menéndez.

Agosto 18—15 días.

Cochería del Este

DE

JOSE FERRARI Y C.

CALLE 18 DE JULIO NÚMERO 94

Esta completa cochería que cuenta con cómodos cuartos y con caballos a su servicio y bien manejados, se ofrece al público en general, garantizando el buen servicio y la mejoridad en los precios.

Se hacen viajes para cualquier punto de la República.

La casa se encarga de amarrar caballos para precios convencionales.

Servicio á las horas del día y de la noche.

SAN JOSÉ DE MAYO

RIFA DE UN TIEBURY

AVISO

Hago saber á los interesados que el 1º de Septiembre de los diez á m. y en la Confitería Uruguaya de los señores Canti Hoss, tendrá lugar la rifa de un tiebury de mi propiedad, en caballo y sus correspondientes arcos.

Los que deseen participar en suerte, se servirán hacerlo antes del día y hora en que debe verificarse la rifa.

San José, Agosto 20 de 1895.

Enrique Egúea

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero y Paullier se hace saber al público que se declara abierta la sucesión de don MAXIMIANO IBARRA y doña LUCIA PARAJE DE IBARRA, á fin de que los que se consideren con derecho á los bienes por aquellos dejados que comparezcan á ejercitártos ante este Juzgado, con los recuadados del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.—San José, Agosto 19 de 1895.—SIXTO DELA HANTY—Ene. Pco. A. 22 v. 1 m.

Carpintería y Mueblería De Francisco PIA —frente al Teatro Vallbona.

Campo en venta

Se vende una hermosa fracción de campo para labranza, cerca del Hipódromo Margarito, compuesta de 33 hectáreas, 20 áreas, 40 centímetros y 345 decímetros cuadrados.

Inda por Norte con la sucesión de don Basilio Larriera, por el Sud con la de Badano, por el Este con doña Vicenta Amorimeta y don Tomás Camacho y por el Oeste con don Pedro Bachini.

Situación totalmente inmejorable.

A dos kilómetros de la ciudad, donde puede irse a pie, por vía de paso.

Producir 100 pesos de renta mensual!

Títulos perfectos garantizados, á satisfacción del comprador.

Precio baratísimo, dadas las condiciones y excepciones del terreno.

Para informes dirigirse á los señores don Félix Domínguez, 6 don Rafael D. Menéndez, Agosto 22—1 mes.

Participan á su numerosa clientela que han dado principio á la compra de trigos por cantidades chicas y grandes, pagando buenos precios.

También avisan que continuarán vendiendo muy barato todo el gran surtido de su vasto establecimiento de Barraca de materiales de construcción, almacén, ferretería, tienda, ropa hecha y sastrería.

COMERCIO DE SANTOS GARCIA

Primera y única casa en este Departamento que tiene establecido escritorio en la Capital de la República, para atender al dia las grandes compras y toda clase de transacciones que abarca este coloso comercio.

Siendo suficientemente conocido en los ramos de Registro de generos, Sastrería, Ropería, Almacén por mayor, Ferretería y Bazar, conviene que el público conozca la gran Barriada de maderas y artículos de construcción en general, carbón de todas clases, máquinas y herramientas agrícolas, que hace poco agregó su comercio y que hoy ya se hace sentir por su inmenso surtido y el busilis de la casa.

Hace compras de trigo, maíz y toda clase de frutos del País, en gran escala y está regentado por don Vicente Angulo y don José García Montes quienes acompañan al Jefe de la casa desde hace cuatros años.—ESCRITORIO EN MONTEVIDEO: Calle Mercedes Núm. 293—EN SAN JOSE: Calles Sarandí, Asamblea y Uruguay.

ISAAC GIL

ABOGADO

Tiene establecido su estudio en la calle 18 de Julio núm. 40—San José de Mayo.

Dr. Evaristo G. Gigante ABOGADO—Estudio—Uruguay 289 e Ituzaingó 145—Montevideo.

Dr. Antonio Bonasso Médico Cirujano—Parte—Dir. la facultad del Uruguay Chile y Nápoles—Horas de consultas: de 8 a 9 a. m. y de 2 a 3 p. m. Gratis para los pobres.

Atanasio Zabala Dr. en Medicina y Cirugía—Calle Artigas

Ángel Chiolini Médico Cirujano—Calle 25 de Mayo Número 65.

Alfonso Espinola Médico Cirujano—Calle Sarandí Número

Teodoro Nicola Médico Cirujano, de la facultad de Montevideo Ha establecido definitivamente su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 47.

Dr. R. Galdós Cirujano Dentista—Calle Arevalo Grande Número 23.

Dr. Francisco Giampietro Médico Cirujano Cale Asamblea. San José de Mayo.

Manuel B. Rodríguez Agrimensor y Táctil—Calle Arevalo Grande Número.

Prudencio Montagne Agrimensor y Táctil—Calle 18 de Julio Núm. 61—Ex-Hotel Oriental.

Lisandro F. Freire Escritorío Público—Calle Colón núm. 106 antigua Platería de Funes.

Cárlos y Alejandro Larriera Procurador, tasaciones y comisiones en general. Doméstico: Montevideo: Rincón 133, San José, 25 de Mayo número 47.

Luis M. Pérez Procurador, Calle 25 de Mayo Número 43.

Bladio Sánchez Rembi Procurador establecido su escritorio en la Calle Asamblea núm. 61

Alberto Lerena Procurador, Calle 23 San José de Mayo.

Justiniano Carbajal Procurador, Calle Colón núm. 182

Erasmo Gallardo Rematador, Ofrece sus servicios profesionales en la calle Arevalo Grande número.

Pablo Andou Se encarga de arreglo de testamentos—Rincón 64

Manuel Egusquiza Se encarga de asuntos judiciales, compra y venta de terrenos y locación de dineros. Calle Sarandí número 33.

César Arigoni Pintor al fresco y al óleo. Asamblea Esq. del Plata.

Bartolo Maccio hijo Escritorío, Plaza Independencia 73. Montevideo.

J. Sueiro Lecciones de dibujo. Retratos al lápiz y al óleo. Precios médicos. Calle Treinta y Tres Número 77. San José.

Fidelería y Molino à Vapor de José Riembau Calle Sarandí Esquina Vidal—San José

Molino Comercio De Artola Hnos. San José.

Librería, Bazar, Almacén y Ferretería De Villamil Hnos.—Calle Asamblea Esquina Sarandí—Surtido completo en los ramos arriba indicados.—Se compran y venden frutos del país.

Café y Confitería Central De José Burzúa Principal.

Almacén De Marcelino Seijas, Calle 18 de Julio Esquina Rincón.

Cervecería De Vences y Margarita—Sarandí Esquina Larranaga.

Platería De Domingo Rizzo—Sarandí n.º San José de Mayo.

Barbería De Valentín Iturbide, Calle Asamblea número.

Hotel del Ferro-Carril De Francisco Calle Colón número 1.

Peluquería Nacional De Leopoldo R. Acosta, Solís y 25 de Mayo. Esmerado servicio en el ramo.

Zapatería y Talebatería del Sol De Juan Hoyos. Gran surtido en los ramos indicados. Calle Sarandí Esquina Asamblea.

Tienda y Ropería De Basilea Huau. Calle Asamblea Esq. 25 de Mayo.

Pecuaria del Fueble De Luciano Llugaín Sarandí y Asamblea.

Almacén y Ferretería De Agustín Estreito y Cia. Calle Sarandí Esquina Uruguay.

Zapatería La Especial De Emilio Martínez. Calle Uruguay Esquina 33.

Confitería del Telégrafo De Miguel Macheriioni. Calle Uruguay Esquina 25 de Mayo San José

Panadería De Enrique Iglesia. Calle Ituzaingó núm. 7. San José.

Fábrica de cigarrillos y cigarrillos "La Uruguayana" de Juan P. Barbé, Calle Colón.

Sastrería y Cajonería Fúnebre De Santiago Leindner, Uruguay Núms. 48 y 50

Herrería y Carpintería De Juan Ercole. Uruguay frente al portón sur del Mercado Público.

Taller de Relojería y Platería De Julian Antoine—Colón Esquina 18 de Julio.

Zapatería y talabartería Española De Francisco Pereyra—18 de Julio Esq. 83.

Sastrería Cosmopolita De Bartolo Armingaud Calle 18 de Julio núm. 73. San José

Almacén y Ferretería De Menéndez Calle Sarandí Esquina Vidal. Gran surtido de combustibles y bebidas en general. Precios nulos.

Martin M. Díaz Escritorío Público—Calle 18 de Julio núm. 73. San José

Almacén, Ferretería, Librería y Bazar De López y Pardomo—Calle Sarandí esq. 18 de Julio—San José.

Sastrería "Villa de Roma" De Francisco Martínez—Calle Colón número.

Zapatería y Alpargatería De Antonia Magaña—Calle Sarandí esq. San José.

ANTONIO FERNANDEZ Renatador Público

Tiene establecido su escritorio en la Calle Arevalo Grande Núm. 81.

Juzgado de Paz de la Ciudad

Registro del Estado Civil Con el objeto de evitar la súper ignorancia en el conocimiento de la legislación del Registro de Estado Civil. SE HACE SABER:

Que el término para la inscripción de nacimientos habiles en el radio que abarca esta ciudad, es de diez días siguiente al parto (artículo 24)

10.—Al padre del nacimiento se le impide el impedimento del padre.

20.—Al apoderado, en virtud del poder en forma, que lo fué conferido, por el padre 6 la madre.

La falta de cumplimiento á esta prescripción será penada con multa de uno a cincuenta pesos y no pudiendo hacerse efectiva, se impondrá en su lugar la pena de prisión, de un día á quince, (artículo 23) sin perjuicio de elevar los antecedentes al Juez. Letrado Distritual, para que en virtud de acuerdo en la causa en juicio contradictorio con el Agente Fiscal, se autorice la inscripción omitida art. 18 de la misma Ley.

El que justifique su estado de pobreza se practicará gratis la inscripción.

San José, Junio 10 de 1895.

ERNESTO PRÓSPER Oficial del Estado Civil.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Alfonso Paulier y á los efectos del decreto que el art. 1042 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Cristóbal Peñalva, á fin de que los que se consideren con derecho á heredades o acreedores de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á deducir sus acciones.

San José, Julio 24 de 1895.—Susto Dña Hanty. Julio 25—1 mes.

Enq. Pco.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Alfonso Paulier y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Cristóbal Peñalva y don José Raúlta de Espíñosa, á fin de que los que se consideren con derecho á heredades o acreedores de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á deducir sus acciones.

San José, Julio 24 de 1895.—Susto Dña Hanty. Julio 25—1 mes.

Enq. Pco.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

Para tratar el soperdido don Pablo S. Andrea

Rincón núm. 54—San José,

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villegas y á los efectos del art. 1042 y 1059 inciso 2º del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sede de don Dámaso Arrieta, una en Montevideo calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José, primera Arenal Grande esq. Linán, la segunda Rincón Esq. Olimar.

</